



## **PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS**

**Establecimiento: Escuela Rosalina Pescio Vargas**

**RBD: 10750-6**

**Director (a): Ana María Arias Leiva**

**2020-2021**



## ORGANIZACIÓN JORNADA ESCOLAR

1. Implementar **horarios diferidos de entrada y salida de los Estudiantes** en base a la matrícula del establecimiento.
2. Implementar **horarios diferidos de recreos por ciclos o niveles** que eviten aglomeraciones, y planificar la supervisión de recreos por parte de adultos.
3. **Organizar uso de Baños.** Definir la capacidad máxima del uso de baños durante la jornada escolar asegurando el distanciamiento de 1 metro. Supervisar que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. Los baños deberán disponer de jabón líquido, y contar con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.
4. **Organizar las salas y espacios comunes** abiertos y cerrados, de manera de asegurar el distanciamiento social de 1 metro entre las personas de la comunidad educativa.
5. **Evitar la concentración de más de 50 personas** en un espacio abierto o cerrado. Si en los espacios comunes las condiciones del establecimiento impiden el cumplimiento de esta recomendación, se debe asegurar el distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas.

6. **Demarcar de manera visible** la distancia de al menos 1 metro en los lugares de espera, tales como los servicios higiénicos, casinos entre otros.
  
7. **Informar** a toda la comunidad educacional respecto a los protocolos establecidos para el funcionamiento de la unidad educativa en contexto de COVID 19.
  
8. **Evitar reuniones** presenciales de padres y apoderados.
  
9. **Se debe recomendar a los apoderados controlar la temperatura** de los escolares diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. En caso de presentar síntomas, acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico.  
No se exigirá control de temperatura al ingreso de los establecimientos educacionales para no generar aglomeraciones innecesarias.



## MEDIDAS PREVENTIVAS

- 1. Ventilar salas de clases y espacios comunes cerrados.** Definir rutinas y encargados de ventilación de las salas de clases y espacios comunes cerrados, se recomienda realizarlos al menos 3 veces al día.
- 2. Eliminar los saludos** con contacto físico entre las personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazando por rutinas de saludos o distancia.
- 3. Disponer de soluciones de alcohol**
- 4. Implementar rutina de lavados de manos** frecuentes y al menos antes de cada ingreso a la sala de clases.
- 5. Retirar la basura.** Disponer de la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.
- 6. Asegurar la limpieza e higiene** de las salas de clases y de los espacios comunes, de acuerdo al protocolo de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales disponibles.
- 7. Limpieza y desinfección frecuente,** al menos entre la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto frecuente tales como pisos, barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulable, entre otros.

**8. Establecer normas:** deberá indicarse a toda la comunidad escolar normas básicas de la convivencia, tales como:

- a. Uso obligatorio de mascarillas
- b. Realización de clases de educación física en lugares ventilados
- c. Mantener informada a la comunidad respecto a cómo se limpia y desinfecta a diario.

**9. Comunicación afectiva y clara a la comunidad escolar:** Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional deberán ser comunicadas antes del retorno, a la comunidad escolar, por mecanismos que aseguren su llegada a estudiantes y apoderados.

---

## Conceptos Importantes

---

- ✓ Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución, no deben asistir al establecimiento educacional hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la autoridad sanitaria de acuerdo a cada caso.
- ✓ Cada establecimiento educacional que retome las actividades deberá informar a la seremi de salud correspondiente a la fecha de inicio de clases, además de entregar información sobre las medidas preventivas a implementar.
- ✓ Finalmente, cabe mencionar que se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre protección de la vida privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley. 19.628). Asimismo, se debe atender a lo establecido en la resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID -19, del MINSAL y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el libro x del código sanitario y en el código penal, según corresponda.
- ✓ Para más información, se sugiere revisar las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página web del MINSAL.

**MANTÉN LA CALMA, ACTÚA CON RESPONSABILIDAD Y PREVIENE. LAVA TUS MANOS COMO SI DE TI DEPENDIERA LA TRASMISION DEL VIRUS.**